

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2013

EMAKUNDE

1. Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.
2. Ayudas para la realización del Máster Universitario Oficial en Intervención en Violencia contra las Mujeres.
3. Convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2013.
4. Ayudas a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y prevención de comportamientos violentos, así como de atención y apoyo a las víctimas de la violencia contra las mujeres.
5. Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE.
6. Convocatoria de subvenciones a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.

2.- Norma Reguladora

Araua

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2013, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer por la que se regula la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2013, a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres (durante los años 2013 y 2014).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

La convocatoria tiene como objetivo dotar a los municipios, cuadrillas y mancomunidades de la CAE de la asistencia técnica necesaria para la realización, durante 2013 y 2014, de diagnósticos de la situación de mujeres y hombres en el ámbito local y/o la elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.

En esta convocatoria se otorga mayor puntuación a los municipios, cuadrillas o mancomunidades que por primera vez elaboren un diagnóstico y/o plan para la igualdad con el objetivo de que todos los municipios desarrollen políticas para la igualdad de mujeres y hombres. Asimismo se prima la realización de proyectos de forma asociada a través de mancomunidades, cuadrillas y agrupaciones municipales, debido al mayor alcance y repercusión de las políticas públicas en su entorno y también se prima la contratación directa o/y la ampliación del contrato de personal técnico en igualdad.

La dotación económica de la convocatoria asciende a 638.400 euros (255.360 euros, correspondientes al ejercicio 2013 y 383.040 euros correspondientes al ejercicio 2014)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se presentaron 82 proyectos, de las cuales se denegaron 8:

- 1 por no presentar la documentación en el plazo requerido
- 5 por no alcanzar la puntuación exigida en la convocatoria
- 1 por no cumplir con el requisito exigido por el artículo 5.3 de la convocatoria
- 1 porque ha renunciado a la subvención antes de haber sido resuelta

Se concedieron 58 ayudas correspondientes a 47 municipios y 7 mancomunidades por un importe total de 638.400 euros. Como resultado de las ayudas concedidas:

- 29 ayudas corresponden a la realización de diagnósticos, planes de igualdad y evaluaciones de los cuales:

- o 11 serán primeros diagnósticos y planes para la igualdad
- o 16 corresponden a la elaboración de II o III diagnósticos y/o planes de igualdad
- o 2 corresponden a evaluación de planes

- 29 proyectos corresponden a la realización de diagnósticos y programas sectoriales que permitirán mejorar el conocimiento sobre la situación de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de actuación municipal y desarrollar programas más ajustados a las necesidades concretas.

1.- Título

Izenburua

Ayudas para la realización del Máster Universitario Oficial en Intervención en Violencia contra las Mujeres.

2.- Norma Reguladora

Araua

RESOLUCION de 16 de julio de 2013, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se convocan ayudas para la realización del Master Universitario Oficial en Intervención en Violencia contra las Mujeres.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Esta convocatoria tiene por objeto conceder ayudas para la realización del Master Universitario Oficial en Intervención en Violencia contra las Mujeres que se impartirá en la Universidad de Deusto durante el curso académico 2013-2014, el cual se imparte como un Master oficial de 60 ECTS (créditos europeos) y se estructura en torno a cinco módulos.

El número máximo de personas beneficiarias será de quince. Podrán solicitar las ayudas las personas que reúnan los siguientes requisitos generales: a) Tener vecindad administrativa en el País Vasco al menos con un año de anterioridad a solicitar la ayuda y b) Estar en posesión del título académico de licenciada o diplomada.

No podrán concurrir a la convocatoria aquellas personas que hayan recibido formación en igualdad de mujeres y hombres de una duración igual o superior a 150 horas con financiación de las Administraciones Públicas.

La presente convocatoria se resolverá por el procedimiento de concurso. A estos efectos, la concesión se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas en tiempo y forma, a fin de establecer una relación entre las mismas atendiendo a los criterios de adjudicación fijados en el artículo 10, adjudicando sólo a aquellas que hayan obtenido una mayor valoración.

La cuantía individualizada de la subvención cubrirá un mínimo del 27% del coste de la matrícula.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante el 2013, se han presentado 15 solicitudes de las cuales se han subvencionado todas las solicitudes por un importe total de 26.244 euros.

1. Título

Izenburua

Convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2013.

2. Norma Reguladora

Araua

Resolución de 5 de noviembre de 2012, de la Directora de Emakunde, por la que se aprueba la convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2013.

3. Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

En el ejercicio 2013 se contemplan tres tipos bien definidos de becas, cada una de las cuales se corresponde con tres tipos de trabajos de investigación, y dando el interés suscitado se han mantenido los contenidos de los tres tipos de beca: tipo 1- aportaciones y oportunidades de las mujeres en los contextos de innovación para una economía en un mundo cambiante, tipo 2- análisis de las situaciones y de las desigualdades en los colectivos de mujeres en riesgo de discriminación múltiple, especialmente en el acceso a los recursos sociales, económicos y en la seguridad, tipo 3- la presencia, influencia y representación de las mujeres en los medios de información y comunicación y análisis de los contenidos mediáticos desde la perspectiva de igualdad de mujeres y hombres, por entender, que estos contenidos son más proclives al fomento de nuevas investigaciones y, por ende, a los fines pretendidos por la convocatoria.

Así pues, esta convocatoria pretende dinamizar estos campos de estudio e investigación para favorecer la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, dirigida a personas o grupos de personas especialistas en la materia para garantizar la calidad de los trabajos de investigación y lograr los objetivos señalados.

4. Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se está llevando a cabo, en la actualidad, la Convocatoria de Becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres, a esta convocatoria han podido optar los trabajos de investigaciones que se desarrollen en la Comunidad Autónoma del País Vasco. En el ejercicio 2013 se recibieron en la Beca tipo 1, veinte solicitudes siendo una beneficiaria, catorce suplentes y cinco denegadas por distintos motivos (no encontrarse dentro del objeto de la convocatoria, no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria, no ser destinatario o desistimiento) el contenido de la beca beneficiaria versa sobre "Ekiten eta barneratzen: berrikuntza sozialetik abiatutako ekintzailetasun eredu berrien aukera eta oztopoak". En la Beca tipo 2, se recibieron treinta y cinco solicitudes siendo una beneficiaria,

quince suplentes y diecinueve denegadas por distintos motivos (no encontrarse dentro del objeto de la convocatoria, desistimiento o no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria), el contenido de la beca beneficiaria versa sobre “La ruta de la exclusión: discriminaciones múltiples en mujeres lesbianas(transexualidad, discapacidad, migración y edad) y repercusión en el acceso a los recursos socioculturales y económicos”. En la Beca tipo 3, veintiocho solicitudes siendo una beneficiaria, diecisiete suplentes y diez denegadas por distintos motivos (no encontrarse dentro del objeto de la convocatoria, no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria, no ser destinatario o desistimiento), el contenido de la beca beneficiaria versa sobre “Estudio sobre la percepción del sexismo en la publicidad entre alumnado adolescente en la CAE”. Estas becas se han adjudicado mediante el procedimiento de concurso y conforme a los criterios de baremación y de procedimiento establecidos en la convocatoria.

Cada una de las becas tiene una duración de diez meses a contar desde el momento de la notificación de la resolución de la convocatoria, finalizando el plazo de entrega de los trabajos de investigación en el mes de abril/mayo de este año de 2014. Se han establecidos, durante el periodo de vigencia de cada beca (en octubre 2013, enero 2014) reuniones con las personas beneficiarias de cada tipo de beca para el control, seguimiento y evaluación de los trabajos realizados en esos periodos. Una vez finalizado el plazo se analizará y valorará el trabajo de investigación final y se obtendrán los resultados alcanzados y la utilidad e impacto social.

Los trabajos de investigación realizados en los tres tipos de becas en la convocatoria del año 2012 han acabado de ser valorados en el año 2013 y han cumplido con los objetivos planteados en la convocatoria al favorecer la consecución de la igualdad en cada ámbito contenido en cada tipo de beca, siendo estos: - trabajo de investigación sobre “ Las mujeres en contextos de innovación: oportunidades, retos y propuestas de acción”,- trabajo de investigación sobre el un “Estudio longitudinal multietápico sobre el perfil del usuario-a del sistema de salud mental en la red pública de Osakidetza. Análisis de las diferencias por sexos y posibles desigualdades por razón de género”. y –trabajo de investigación sobre “La ingeniería emocional inter géneros en las series de mayor audiencia en la CAE”.

La formación de las personas fue realizada en el plazo establecido de 10 meses y el beneficio para las personas que han sido becarias ha quedado demostrado por el destino posterior de las mismas, en algunos casos la investigación realizada al amparo de la beca será integrada en el marco de la investigación para la tesis doctoral que están llevando a cabo, en otros por su continuidad en la realización de trabajos de similares características y en todo caso, formando parte del desarrollo profesional. Además se ha dado la difusión de los contenidos estudiados mediante su integración en la página web de Emakunde, en congresos y en jornadas, y depositados también en el Centro de Documentación para su difusión y futuras consultas que pueda realizar el público en general para el conocimiento de los trabajos de investigación en los ámbitos estudiados.

1.- Título
Izenburua

Ayudas a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y prevención de comportamientos violentos, así como de atención y apoyo a las víctimas de la violencia contra las mujeres.

2.- Norma Reguladora
Araua

RESOLUCION de 9 de julio de 2013, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y prevención de comportamientos violentos, así como de atención y apoyo a las víctimas de la violencia contra las mujeres durante el año 2013.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional
Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres. El origen de esta violencia radica en las causas estructurales de desigualdad entre mujeres y hombres; asimismo, la magnitud de la misma y su invisibilización refuerzan y se apoyan en la existencia de un importante nivel de tolerancia social hacia la misma y la pervivencia de valores y actitudes que soportan los comportamientos violentos., Por ello, con esta convocatoria se pretende continuar con las acciones de sensibilización, información y formación que visibilicen aún más los distintos tipos de violencia contra las mujeres y la expliquen a partir de esa situación de desigualdad y discriminación sufrida por las mujeres, promoviendo su prevención.

Es objeto de esta convocatoria apoyar proyectos y actividades concretos cuya finalidad sea la prevención de la violencia contra las mujeres, la sensibilización sobre comportamientos violentos dirigida a la ciudadanía y la atención y el apoyo a las víctimas, así como otras actuaciones a favor de las víctimas de violencia contra las mujeres, que complementan o innovan los servicios prestados en la materia por las administraciones públicas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social
Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante el 2013 se han presentado 39 solicitudes de las cuales se han subvencionado un total de 16 proyectos por un importe total de 260.000 euros

1.- Título
Izenburua

Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE.

2.- Norma Reguladora
Araua

Resolución de 22 de noviembre de 2012, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional
Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

En el marco del V Plan de Acción Positiva para las Mujeres en Euskadi y en consonancia con los fines del Instituto, se concedieron 320.000 euros a las asociaciones, federaciones, y fundaciones de mujeres, al objeto de que éstas incidan de forma directa en la participación y promoción de las mujeres en la sociedad vasca, efectuándose con ello una indispensable labor de complemento con las actuaciones programadas por el propio Instituto, en aras de alcanzar la necesaria sensibilización social que posibilite el fin esencial de éste.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social
Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El número de subvenciones concedidas durante la convocatoria del 2013 es de 131 de las 139 solicitudes recibidas, las 8 restantes fueron denegadas 2 por no ser actividad subvencionable, tres por ser mixtas y 3 por no acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias. No habiéndose finalizado el proceso, se ha procedido al pago del 75%, por un importe de 240.000 euros y, dado que el plazo para la presentación de la memoria justificativa finaliza el 28 de febrero de 2014, se abonará el 25% restante (80.000 euros), una vez justificado el total de la subvención concedida. Las asociaciones que presentaron solicitud tienen aproximadamente más de 40.000 socias y son subvenciones para la realización de actividades que permiten el desarrollo de los objetivos del V Plan de Acción Positiva para las Mujeres en Euskadi. Se han alcanzado los resultados previstos, tanto en la calidad de los programas realizados como en el colectivo de beneficiarias objeto de la citada subvención. Se puede hacer la valoración de que resulta cumplida la previsión del indicador señalado en la convocatoria mencionada. La memoria económica para el 2013 preveía la presentación entre 100-140 solicitudes. Se observa que han sido 139 las solicitudes recibidas.

1.- Título

Izenburua

Convocatoria de subvenciones a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad.

2.- Norma Reguladora

Araua

Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para el año 2013 a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad (BOPV N°111 de martes 11 de junio de 2013).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es un programa subvencional dirigido a empresas y entidades privadas para la contratación de una consultora homologada que les proporcione la asistencia técnica necesaria en la realización de un diagnóstico y en el diseño de un plan para la igualdad de las mujeres y hombres que trabajan en ellas.

La dotación económica de este programa es de noventa y seis mil (96.000,00) euros.

El programa busca implicar a las empresas para implantar políticas de igualdad hacia dentro y en su relación con su entorno. En concreto, el objetivo es apoyar a aquellas empresas que no están obligadas por ley facilitándoles asistencia técnica para la realización de un diagnóstico y un plan para la igualdad y al menos diez horas de sensibilización/formación sobre igualdad en las empresas. Asimismo, las empresas que reciben la subvención firman el compromiso de convertirse en Entidades Colaboradoras en Igualdad entre Mujeres y Hombres, es decir, de llevar a cabo actuaciones continuadas para reducir las desigualdades existentes en las empresas como promover la igualdad de oportunidades en la contratación, promoción y formación, implantar medidas para conciliar la vida personal, familiar y laboral, prevenir el acoso sexual y sexista, incorporar la igualdad en sus productos, etc.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Tras realizar la evaluación del grado de ejecución y cumplimiento de la convocatoria del año 2013 se hacen los siguientes comentarios:

Se presentaron 29 entidades y tras aplicar los criterios de la convocatoria, fueron subvencionadas 17, aquéllas que obtuvieron las puntuaciones más altas. 5 entidades quedaron como suplentes debido al agotamiento del crédito presupuestario y otras 10 quedaron excluidas por no obtener la puntuación mínima y otras 2 por no cumplir los requisitos de la convocatoria. En concreto una de ellas por ser una UTE (Unión Temporal de Empresas) y la otra por haber llevado a cabo la acción objeto de subvención fuera del periodo de subvención.

Entre las entidades a las que se les ha adjudicado la subvención 6 son de Gipuzkoa, 10 de Bizkaia y 1 de Araba. En relación con el ámbito de actividad, se encuentran 5 del ámbito industrial (constructoras) y 12 de servicios de diversa forma jurídica y tipo de servicio prestado, entre ellas 9 asociaciones, 1 cooperativa, 1 de autobuses y 1 entidad privada de ámbito social. En total el diagnóstico y el plan realizado en cada una de estas entidades ha beneficiado directamente a 658 hombres y 376 mujeres y a miles más de forma indirecta.

Todas las entidades subvencionadas prestan servicios a un gran número de personas y en concreto a mujeres por el marcado carácter social de las entidades, si bien las constructoras que son subvencionadas este año tienen plantillas amplias muy masculinizadas y ello hace que la mayoría de las personas que se benefician directamente este año hayan sido hombres. Es debido a esto por lo que se espera que el impacto social de las intervenciones derivadas de la puesta en marcha de los planes de igualdad en el futuro tenga un efecto multiplicador muy importante en la sociedad en términos tanto de la calidad de los servicios prestados y de las condiciones laborales de las personas que trabajan en ellas, como de reducción de la desigualdad en el acceso a recursos sociales y económicos de mujeres y hombres.

En cuanto a las incidencias en los pagos, se señala que una entidad ha sufrido una minoración de la cantidad asignada por no haber enviado la documentación justificativa en plazo incumpliendo el objeto para el que se había concedido la subvención.

Se detecta que cada vez hay un mayor número de solicitudes. Este año cabe mencionar el gran número de empresas constructoras debido a la incorporación de cláusulas de igualdad en la contratación para el TAV y otras obras. En todos los casos se valora la calidad de la propuesta presentada para hacer el diagnóstico y plan para la igualdad, así como el número de personas afectadas directamente, el nivel de participación de las personas de la entidad, el ámbito de actividad, el tamaño, la implantación territorial y el grado de incorporación de la diversidad entre su plantilla.